



BUIN, 18 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1054 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

2.- El Memorándum N° 627, de fecha 18 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Magali Carreño Cubillos**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Certificado Social N° 99, a nombre de la Sra. Carreño Cubillos.
- ④ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ④ Cotización N° 27846060, de fecha 10.04.2018, emitida por Construmart S.A., por la suma de \$86.400.-.
- ④ Comprobante de Pago de Pensión, correspondiente al mes de Febrero de 2018.

DECRETO.

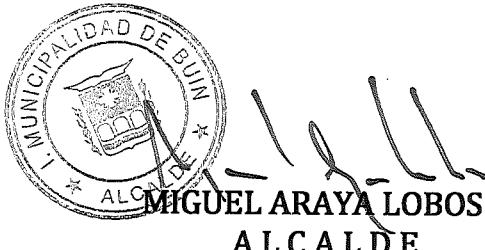
1.- Cancélese a **Construmart S.A.**, RUT N° , la suma de **\$86.400.- (ochenta y seis mil cuatrocientos pesos)**, para la compra de materiales de construcción, beneficio solicitado por doña **Magali del Carmen Carreño Cubillos**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL. (M.G. VIZS. JEF(S). mss.
DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU
C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Materiales Construcción\2018\Magali Carreño Cubillos.doc


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE